

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 24 d
Página 1 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 19/06/2026 13:59
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 13:59
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 14:02

ESTADO

FIRMADO
19/06/2026 14:02



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SG/ER/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2026

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **diecinueve de junio de dos mil veintiséis**, bajo la presidencia del Alcalde D. Alejandro Navarro Prieto, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local, para celebrar **sesión extraordinaria urgente**, en segunda convocatoria.

Sres. Concejales

D. Valeriano Díaz Baz
D. Jose Luis Navarro Coronado
D. Marcos López Álvarez
D. Rubén Martínez Martín
Dña. Miriam Gutiérrez Parra
Dña. Mª Esperanza Fernández de Mesa
D. José Alberto Cantalejo Manzanares
Dña. Ana Verónica González Pindado

No está presente D. José Miguel Martín Criado, estando debidamente excusado.

Se encuentra presente el Interventor accidental, D. Carlos Mouliiaa Ariza.

Da fe del acto Dña. Elisa Rodelgo Gómez, Secretaria General Accidental del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la Presidencia, a las trece horas y treinta minutos, de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de la urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Por unanimidad, queda aprobada la urgencia descrita.



2º.- Moción del Concejale Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud a la Junta de Gobierno Local, relativa a la modificación de los artículos 8 y 11, establecidos en las convocatorias 2024/2024/1/640814/000 (BDNS: 743991) y

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Responsable de Administración de Secretaria(Belen Verdes-Montenegro Gosa) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:09 del día 19 de Junio de 2026, por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:47 del día 19 de Junio de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:12

El documento está FIRMADO. Mediante el código



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



2024/2024/1/640832/000 (BDNS: 800637) por las que se convocan subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas dentro en el Programa 1 -de Ayuda a las Actuaciones de Rehabilitación a Nivel de Barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea, NEXT-GENERATION-EU, en los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de “Barrio Verde-Fronteras”, “INTA-COBOS” y “San José-Rosario” y “Barrio Torrepista Fase I” en el término municipal de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

“La presente moción tiene por objeto las modificaciones de las bases por las que se convocan subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas dentro en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del real decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de c02.i01 del plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la unión europea, Next-Generation-EU, que se detallan a continuación:

En Junta de Gobierno local de fecha 14/02/2024 fueron aprobadas las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en los entornos residenciales de rehabilitación programada de “Barrio Verde-Fronteras”, “Inta-Cobos” y “San José-Rosario” en el término municipal de Torrejón de Ardoz (Código 2024/2024/1/640814/000) y BDNS: 743991. Convocatoria publicada en el BOCM Nº 40 de fecha 16/02/2024.

Asimismo, en Junta de Gobierno local de fecha 2/12/2024 fueron aprobadas las Bases de la Convocatoria de Subvenciones para la ejecución de obras de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial para vivienda previstas en el programa 1 -de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio- del Real

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Responsable de Administración de Secretaria(Belen Verdes-Montenegro Gosa) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:09 del día 19 de Junio de 2026, por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:47 del día 19 de Junio de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:12

El documento está FIRMADO. Mediante el código



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next-Generation-EU, en el entorno residencial de rehabilitación programada de “Barrio Torrelista Fase I” en el término municipal de Torrejón de Ardoz. (Código 2024/2024/1/640832/000) y BDNS: 800637. Convocatoria publicada en el BOCM Nº 296 de fecha 12/12/2024.

El artículo 19 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regula el plazo de ejecución y justificación de las actuaciones correspondientes a los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP), estableciendo lo siguiente:

“Las actuaciones objeto de financiación a través de este Programa deberán estar finalizadas antes del día 30 de junio de 2026.

La documentación acreditativa de la finalización de las actuaciones y del cumplimiento del objeto de la subvención deberá ser aportada al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con anterioridad al 31 de diciembre de 2026”.

Asimismo, el artículo 4.7 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, en la redacción dada por el Real Decreto 326/2026, de 22 de abril, dispone que *“Excepcionalmente, en los programas 1, 2, 3 y 6, la comisión bilateral de seguimiento, en función del grado de desarrollo del proyecto, podrá autorizar una prórroga en los plazos establecidos para la ejecución y justificación de las actuaciones recogidos en este real decreto, previa verificación por el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana de la senda de cumplimiento global de los objetivos del Plan”.*

Con fecha 19 de mayo de 2026, en la Comisión Bilateral, se suscribieron adendas IV y II de modificación de los Acuerdos Nº 4 y 32 respectivamente, relativos a los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada relacionados en el Anexo I, por el que se autoriza una prórroga del plazo para la ejecución y justificación de determinadas actuaciones correspondientes al programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en el marco del R.D. 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NEXTGENERATIONEU, en la Comunidad Autónoma de Madrid, y se modifican determinados acuerdos.



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Está pendiente de suscribirse adenda de modificación de Convenio entre la Comunidad de Madrid (a través de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura) y los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada de “Barrio Verde-Fronteras”, “Inta-Cobos” y “San José-Rosario”, y Barrio Torrepista Fase I” en el término municipal de Torrejón de Ardoz, en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención para la prestación de servicios de oficina de rehabilitación y para la ejecución de actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora del entorno físico en los entornos residenciales de rehabilitación programada, como entidad colaboradora, dentro del programa 1 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, y en el Marco de C02.I01 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU.

En virtud de lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, a través de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, órgano responsable de la gestión de los programas que se convocan,

Por tanto se propone la modificación de la convocatoria en los siguientes términos:

Primera. Modificación del artículo 8 “Actuaciones subvencionables y plazo de ejecución de las mismas” de las convocatorias relacionadas en el Anexo II.

Se modifica el segundo párrafo, que queda redactado como sigue:

En todo caso, los plazos de ejecución deberán estar alineados con los objetivos CID marcados por el PRTR, por lo que, la ejecución de las actuaciones tendrá que haber finalizado antes del 30 de junio de 2028, sin que en ningún caso puedan concederse prórrogas más allá de esta fecha.

Segunda. Modificación del artículo 11 “Plazo de ejecución de las actuaciones subvencionables” de las convocatorias relacionadas en el Anexo II.

Se modifica el último párrafo, que queda redactado como sigue:

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Responsable de Administración de Secretaria(Belen Verdes-Montenegro Gosa) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:09 del día 19 de Junio de 2026, por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:47 del día 19 de Junio de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:12

El documento está FIRMADO. Mediante el código



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



En ningún caso se podrán autorizar ampliaciones de plazos para la ejecución de la actuación objeto de ayuda que superen en su cómputo total los treinta y seis meses contados desde la fecha de concesión de la ayuda y siempre anterior al 30 de junio de 2028.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

ANEXO I

Adendas de modificación de acuerdos de comisión bilateral

- **ADENDA IV DE MODIFICACION AL ACUERDO N.º 04 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 26 DE JULIO DE 2022, RELATIVO A LOS ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA PRIMERA FASE DE “BARRIO VERDE FRONTERAS”, “INTA-COBOS” Y “SAN JOSÉ-ROSARIO” EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

- **ADENDA II DE MODIFICACION AL ACUERDO N.º 32 DE LA COMISIÓN BILATERAL, CELEBRADA EL 6 DE JUNIO DE 2024, RELATIVO AL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “BARRIO DE TORREPISTA. FASE I”, EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ, EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU EN LA COMUNIDAD DE MADRID.**

ANEXO II

Relación de Convocatorias a las cuales aplica esta modificación

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 24 d
Página 6 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaría del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 19/06/2026 13:59
2.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 13:59
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 14:02

ESTADO

FIRMADO
19/06/2026 14:02



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



- CONVOCATORIA 01/2024 DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE USO PREDOMINANTE RESIDENCIAL PARA VIVIENDA PREVISTAS EN EL PROGRAMA 1 -DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO- DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, Y EN EL MARCO DE C02.I01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT-GENERATION-EU, EN LOS ENTORNOS RESIDENCIALES DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “BARRIO VERDE-FRONTERAS”, “INTA-COBOS” Y “SAN JOSE-ROSARIO” EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ.

- CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ, DE SUBVENCIONES PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORA O REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE USO PREDOMINANTE RESIDENCIAL PARA VIVIENDA PREVISTAS EN EL PROGRAMA 1 -DE AYUDA A LAS ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN A NIVEL DE BARRIO- DEL REAL DECRETO 853/2021, DE 5 DE OCTUBRE, Y EN EL MARCO DE C02.I01 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT-GENERATION-EU, EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “BARRIO DE TORREPISTA. FASE I”, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE TORREJON DE ARDOZ.”

3º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 72/2026 OBRAS NECESARIAS DE ADECUAR LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE TORREJÓN DE ARDOZ A LA NORMATIVA VIGENTE

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Jefe de Servicio de Mantenimiento de Edificios Públicos del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 7 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

19/06/2026 13:59

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 13:59

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 14:02

ESTADO

FIRMADO

19/06/2026 14:02

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

necesarios para la contratación de la "REALIZACION DE LAS OBRAS NECESARIAS DE ADECUAR LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE TORREJÓN DE ARDOZ A LA NORMATIVA VIGENTE", Expediente de contratación PA 72/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 72/2026 "REALIZACION DE LAS OBRAS NECESARIAS DE ADECUAR LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DE TORREJÓN DE ARDOZ A LA NORMATIVA VIGENTE"

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (142.738,29 €) IVA incluido, que se desglosa en 117.965,53 euros más 24.772,76 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- El contrato tendrá una duración máxima de DOS MESES desde el Acta de Replanteo de las obras.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de TRECE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es), alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Mantenimiento E.P.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 8 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

19/06/2026 13:59

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 13:59

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 14:02

ESTADO

FIRMADO

19/06/2026 14:02



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489



Cofinanciado por
la Unión Europea



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Fondos Europeos



4º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 78/2026 SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DE TORREJÓN DE ARDOZ (PAI)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Jefe en funciones del Servicio de Empleo del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación del “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DE TORREJÓN DE ARDOZ (PAI)”, Expediente de contratación PA 78/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 78/2026 “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EXTERNA PARA EL APOYO EN LA GESTIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DE TORREJÓN DE ARDOZ (PAI)”.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON SIETE CENTIMOS (505.652,07 euros) IVA incluido, desglosado en 417.894,27 euros más 87.757,80 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- La duración del contrato será de CUATRO AÑOS, desde la formalización del mismo, que se prevé para el 1 de julio de 2026, o en caso de no poder formalizarse en esa fecha desde el acta de inicio del servicio, podrá prorrogarse por otro más. La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso se produzca con al menos dos meses de antelación, y será expresa.

CUARTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 9 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

19/06/2026 13:59

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 13:59

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 14:02

ESTADO

FIRMADO

19/06/2026 14:02

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489Cofinanciado por
la Unión EuropeaGOBIERNO
DE ESPAÑA

Fondos Europeos



Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE (www.ayto-torreon.es) , alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Empleo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"

5º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de resolución del contrato del PA 28/2017 SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA CIGARRA Y LA HORMIGA" DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 28 de agosto de 2017, se adjudicó la GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL "LA CIGARRA Y LA HORMIGA", a la mercantil COLEGIO J.A.B.Y, S.L, con C.I.F. B-28767176, en los siguientes términos:

El importe de adjudicación se establece por los siguientes precios:

- Precio de escolaridad (7 horas diarias): 225,00 € mensuales
- Precio de horario ampliado (hasta 3 horas diarias): 12,00 € ½ hora mensuales
- Precio de comedor: 86,00 € mensuales.

La adjudicataria se compromete a AMPLIAR EL NÚMERO DE PROFESIONALES SOBRE LOS EXIGIBLES: Cinco personas a jornada completa.

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 24 d
Página 10 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 19/06/2026 13:59
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 13:59
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 14:02

ESTADO

FIRMADO
19/06/2026 14:02



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

El crédito en el que se ampara la financiación del contrato: 1.307.367,60 € (exento de IVA), desglosado en las siguientes anualidades:

2017.....	95.081,28 € (período septiembre-diciembre)
2018.....	261.473,52 €
2019.....	261.473,52 €
2020.....	261.473,52 €
2021.....	261.473,52 €
2022.....	166.392,24 € (período enero-julio)

En fecha 7 de marzo de 2022, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local se aprobó la primera prórroga del contrato hasta el 31 de agosto de 2025., en fecha 10 de marzo de 2025 se aprobó la segunda prórroga de contrato hasta el 31 de agosto de 2028.

En fecha 13 de abril de 2026 tuvo entrada en la sede electronica del Ayuntamiento, con número de anotación 20586, escrito presentado por COLEGIO JABY, S.L., CIF B28767176, actuando como representante D. Rubén Campos Morales, NIF 357, en el que se manifiesta expresamente la intención de renunciar al contrato

Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio de expediente de Resolución del contrato PA 28/2017 GESTION DEL SERVICIO PUBLICO EDUCATIVO DE LA ESCUELA INFANTIL “LA CIGARRA Y LA HORMIGA”

SEGUNDO.- Aprobar el plazo de audiencia al adjudicatario para que en el plazo de diez días naturales, a contar desde la notificación de este acuerdo, presente las alegaciones que considere pertinentes ante este Ayuntamiento a través de su sede electrónica (www.ayto-torrejón.es).

TERCERO.- Notificar este acuerdo la a la mercantil COLEGIO J.A.B.Y, S.L.

CUARTO.- Comunicar este acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Concejalía de Educación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV), por Valeriano Díaz Baz Ver fecha y firma al margen”

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 24 d
Página 11 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 19/06/2026 13:59
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 13:59
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 14:02

ESTADO

FIRMADO
19/06/2026 14:02



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

6º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del PROYECTO DE REHABILITACIÓN URBANA EN LA CALLE LONDRES DE TORREJON DE ARDOZ, contrato basado número 1 del lote 1: Zona oeste de la ciudad con límite en calle Budapest, Hierro y Pº Cipreses correspondiente al PA 8/2026 "ACUERDO MARCO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN TORREJÓN DE ARDOZ , así como la adjudicación de su ejecución.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Para proponer a la Junta de Gobierno Local, en relación a la aprobación y adjudicación de los contratos basados del PA 8.2026 “ACUERDO MARCO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN TORREJÓN DE ARDOZ”, conforme a lo dispuesto en el artículo 221.3, adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto REHABILITACIÓN URBANA EN LA CALLE LONDRES DE TORREJON DE ARDOZ, contrato basado número 1 del lote 1: Zona oeste de la ciudad con límite en calle Budapest, Hierro y Pº Cipreses, consta en el expediente informe favorable de los servicios técnicos municipales responsables del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar la ejecución del contrato basado número 1 del lote 1 del PA 8/2026 REHABILITACIÓN URBANA EN LA CALLE LONDRES EN TORREJON DE ARDOZ, la realización de la misma será por la mercantil LICUAS S.A. con CIF A78066487, según el acuerdo de adjudicación por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 abril de 2026, por un importe de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTO OCHO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CENTIMOS (164.208,95 €) IVA incluido.

TERCERO.- La duración de la obra será de tres meses, cuya Acta de Inicio se firmará en los siguientes cinco días hábiles a la notificación de este acuerdo.

CUARTO.- Aprobar el importe de la ejecución del proyecto del punto segundo de este acuerdo

QUINTO.- Notificar este acuerdo a la mercantil LICUAS S.A., emplazándole a la firma del contrato una vez haya depositado la garantía definitiva por importe de 6.785,49 euros, que deberá realizarla en el plazo de cinco días hábiles.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad (Mantenimiento) y Salud Laboral

OTROS DATOS

Código para validación:
Fecha de emisión: 24 d
Página 12 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado 19/06/2026 13:59
2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 13:59
3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 14:02

ESTADO

FIRMADO
19/06/2026 14:02



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

SEPTIMO.- La adjudicación se publicará en el Perfil del Contratante, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con código de verificación segura (CVS), por Valeriano Díaz Baz, ver fecha y firma al margen”

7º.- Moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, para proponer a la Junta de Gobierno Local el inicio del expediente de contratación PA 75/2026 SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “LA CIGARRA Y LA HORMIGA” DE TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Jefe de Servicio de Educación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, se ha remitido al Servicio de Contratación, el informe de necesidad y el Pliego de Prescripciones Técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para la contratación de la prestación de los “SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “LA CIGARRA Y LA HORMIGA” DE TORREJÓN DE ARDOZ”, Expediente de contratación PA 75/2026. Por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación debido a que la empresa adjudicataria del contrato actualmente vigente para la gestión de la Escuela Infantil Municipal ha comunicado su renuncia, lo que determina la finalización anticipada de la prestación y obliga a esta Administración a garantizar la continuidad ininterrumpida de un servicio esencial para las familias usuarias. Dado que el inicio del próximo curso escolar tendrá lugar el próximo 1 de septiembre, resulta imprescindible que el nuevo contrato se encuentre adjudicado y formalizado con la suficiente antelación para permitir la adecuada organización del servicio y la preparación de las instalaciones. La tramitación ordinaria del expediente podría comprometer el cumplimiento de estos plazos y poner en riesgo la correcta prestación del servicio al comienzo del curso, por lo que concurren razones de interés público que justifican la aplicación de la tramitación urgente prevista en la normativa de contratación pública. De acuerdo con el artículo 119 de la LCSP, se considera procedente la tramitación urgente cuando existan circunstancias excepcionales que impidan el cumplimiento de los plazos ordinarios sin que ello afecte la finalidad del contrato.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente, el informe de necesidad, el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la licitación del expediente de contratación PA 75/2026 “SERVICIOS

OTROS DATOS

Código para validación:

Fecha de emisión: 24 d

Página 13 de 14

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1.- SEC_Responsable de Administración de Secretaria del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Aprobado

19/06/2026 13:59

2.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 13:59

3.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/06/2026 14:02

ESTADO

FIRMADO

19/06/2026 14:02

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
MadridC.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA CIGARRA Y LA HORMIGA" DE TORREJÓN DE ARDOZ".

TERCERO.- El presupuesto base de licitación se establece en DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMOS (2.499.636,48 €) exento de IVA, desglosado en las siguientes anualidades:

- 2026..... 227.239,68 € (septiembre 2026-noviembre 2026)
- 2027..... 833.212,16 €
- 2028..... 833.212,16 €
- 2029..... 605.972,48 € (diciembre 2028-julio 2029)

CUARTO.- La duración del contrato será desde el 1 de septiembre de 2026 o desde la fecha de la firma del contrato, en caso de que ésta se produzca con posterioridad a dicha fecha, hasta el 31 de agosto de 2029.

La **prórroga** se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para la contratista, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. El tiempo de duración de la prórroga será de **dos años**, sin que el plazo total incluidas las prórrogas pueda exceder de cinco años.

QUINTO.- Aprobar el gasto que ha sido fiscalizado mediante informe por la Intervención General, además consta en el expediente informe jurídico de la Secretaria General Accidental

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de ofertas de plazo de QUINCE DÍAS NATURALES contados a partir del envío del anuncio al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA. El anuncio de licitación se publicará en el PERFIL DEL CONTRATANTE, www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Educación.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código de Verificación Segura (CVS) por Valeriano Díaz Baz ver fecha y firma al margen"



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Responsable de Administración de Secretaria(Belen Verdes-Montenegro Gosa) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:09 del día 19 de Junio de 2026, por SEC_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:59:47 del día 19 de Junio de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:02:12

El documento está FIRMADO. Mediante el código



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

No habiendo más asuntos para tratar, por el Alcalde se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y tres minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.